SERMON

PANEGYRICO,

En agimiento de gracias á el SANTISSIMO SACRAMENTO, por la felis noticia de hallarse en cinta la Catholica Mageſtad de Nueſtra Sereniſſima Reyna de Eſpaña *DOñA MARIA, LVISA, GABRIELA DE SAVOYA* Nueſtra Señora.

DIXOLO

En ſu Convento Real de Nueſtro Padre SANTO DOMINGO de Mexico, el Rdo. Padre Preſentado Fray Fernando de Toro Altamirano, *Maeſtro por la Real Univerſidad, Rector que fue, del Colegio Real de San Luis de la Puebla, actual Vicario de San Auguſtin de las Cuevas.*

DEDICALO

A la Excma. Señora *DVQVESA DE ALBVRQVERQVE.*

CON LICENCIA EN MEXICO,
Por la Viuda de *Miguel de Ribera. Año de* 1707.

APUC

Excma. Señora.

DESPVES, QVE POR NVESTRAS DICHAS el Excmo. Señor Duque de Alburquerque, Dignissimo Consorte de V. Exca. Vi Rey, y Capitan General de esta Nueva España, colmãdo los desseos de todos a explicar sus regocijos en la nueva, q̃ llegò à este Reyno

no el dia quatro de Julio, para nosotros dichosa, de que se halla Nuestra Catholica Reyna de España Nuestra Señora gloriosamente en cinta, celebrò esta Ciudad Mexicana sus jubilos debidos à tan prospera fortuna en publicar, generosas demonstraciones, ya oy nuevo padron de sus glorias, en executoria de sus proesas. Quando en este merecido empleo mostraba su nobleza hidalga la Ciudad: el M. R. P. M. Fr. Bartholome Navarro de San Antonio, Qualificador por la Suprema General Inquisició. Doctor Theologo por la Rl. Vniversidad, Cathedratico proprietario de mi A. M. S. Thomas, en dicha Vniversidad, Prior Provincial de Predicadores de Sãtiago de Mexico, ya ideaba manifestar en publicas aclamaciones su gozo, como participante de tãta dicha, y lisonjeãdole á su zelo religioso el desempeño, à su lealtad inflexible el desahogo, dispuso dedicar à el Sãtissimo Sacramento solemne fiesta en agimiento de gracias luego el domingo, que se avian de contar diez, y siete de Julio. Para este efecto me mandò con precision de tiempo dispusiera à tan digno assunto el Sermon; y aunque mi insuficiẽcia pudiera escusarme el desacierto, la obediencia, como ciega, no podia resistir tan soberano precepto. Para mas glorioso desempeño el dicho M. R. P. M. mi Provincial, mandò imprimir vrebetes de convite, para convocar la Republica toda en lo mas ilustre de Personas Ecclesiasticas, y Seculares, con las Sagradas Religiones: siendo en la atẽcion de dicho M. R. P. M. mi Provincial el lleno todo de la fiesta la assistencia generosa del Excmo. Señor Vi Rey; y aunque acudió con suplica rendida à su Exca. se le escusò mortificado cõ las gravissimas ocupaciones, que por entonces le embargaban el tiempo con el peso del govierno: no porque à ombros tan gigantes pueda hazer peso tal cargo, pero la activa propension de su Exca. á dar puntuales las providencias, siendo tan succesivos los graves puntos, que se ofrecen, no le embaraçã, aunque le necessitan, á gastar tiempo en los vrgẽtes negocios, de tal quãtia, que á otro de menor expedicion, lo afanarã sus despachos.

Por

Por este Soberano motivo escusado no nos negò en el todo sus favores, pues sustituyò en la grave, Excma. presẽcia de V. Exca. sus honrras, y aunque para ennoblecer la funcion, por lo que mira á la grandeza del concurso, bastaba la asistencia respectosa de V. Exca. por el buẽ deseo de desahogar mas, y mas en la fiesta su regocijo en tan felis noticia, pasò el dicho M. R. P. M. mi Provincial, à suplicar su muy Illustre presencia á el Santo Tribunal de la Fee, con todo el generoso cuerpo de sus Ministros, que con insignias de sus armas, executorias de su hidalguia, y de su zelo le ayudasen, á celebrar la nueva tã digna de nuestros gozos, mostrando su liberalidad magnifica, en que ardiesen en las ventanas todas de la Inquisicion (que son muchas) flamantes hachas, que lucieran azia su magnanimidad, y azia nuestro obsequio. Llegò, Señora Excma. el Sabado vispera de la fiesta, à q̃ diò principio en estruẽdo plausible vn repique à las quatro de la mañana, para que sobresaliendo en el apacible silencio de la madrugada el juvilo de las campanas, dispertase à todos la novedad, y conociesen, que en este Real Convento era la fiesta no mui comun, pues su aplauso era tan singular. En todo el Sabado (ingeniosa inventiva del primor) mandò el M. R. P. M. mi Provincial, que despues del repique de las quatro de la mañana, quando comensara el relox á dar la hora immediata, hasta retirar del todo el Sol sus luzes, se diese vn repique solemne (y bien) para que se aplaudiera cada hora el juvilo, con dar cada hora vn repique, haciendose lenguas las cãpanas, à publicar tanto gozo.

Estuvo todo este dia la torre de mi Convento no solo llena de faroles, que parecia vn firmamento, sino tambien vestida galanamente de sedas, afrenta de la primavera, porque los gallardetes en su variedad de colores arrastrandose desde su eminencia, querian servir de alfombras para mas decencia á el festejo; siendo assi, que se colgaron á la torre por circunstancia glorioza de la fiesta: en que igualmente lucieron (por su mandato) los dos Conventos de mi Religion, que ay en la Ciudad: porque el Collegio de Portacæli, y el Convento de mi Madre

Santa

Santa Catharina de Sena, assi en los repiques de cada hora, como en la pompa de las colgaduras, ò se emulaban obsequiosos, ò se imitaban cortesanos.

Luego que llegò la noche, pienso, que no hazia falta el Sol para alumbrar, segun las luzes, que esclarecian sus sombras, no solo en las ventanas de la Santa Inquisicion, Convento Real de mi Padre Santo Domingo, sino tambien en el Colegio de Portacæli, y Convento de Santa Catarina, donde ardieron las luminarias, vivos incendios del gusto: en todas tres partes los fuegos eran Etnas, ò montes de lumbre, sirviendo de victores los ardientes lucidos rayos de bombas, las centellas continuas, que disparaban, cuyas luces subiendo por los aires, se elevaban à el Cielo, y en los bramidos de la polvora, parecia, que en el Cielo hazia ecos el ruido celebre de la vateria de los cohetes, ò que los Astros todos en competencia de aplausos, bien que en vnion de glorias, hazian tambien la salva à el assunto, porque en la claridad, que causaban los arboles de fuego encendidos, se podia imaginar, que se veia otra luz substituta del Sol, ô que el Sol por tener parte en la fiesta, multiplicò en su ausencia sus luzes, por gastar tambien en el aplauso sus rayos.

Amanecieron juntos el Domingo la hermosura agradable del dia, y el lucimiento solemne de la fiesta, rompiendo el silencio, como el Sabado antecedente el rumor alegre de vn repique sobre sonoro, festivo, que madrugò à la Alva, para q̃ en aquella hora dorada, como propria de las Aves, cõ sus cãtos parleros dieran la enhorabuena sus risas, continuandose los repiques el tiempo todo, que paseò el Sol su carrera. Estaba ya prevenido el aseo de la Iglesia en la circunspeccion magestuosa del Altar Mayor, en donde vn trono de plata elevado en quatro cuerpos sobre la mesa principal del altar, era el trono del mejor Cordero Christo Sacramentado, para cuya veneracion sirviò de adorno decente, no solo lo costoso de la sera en su numero, y su peso, sino tambien lo lucido en la armoniosa graduacion de sus luces, que ardieron luego que se descubrio

la

la Mageſtad Soberana de Chriſto nueſtro bien Sacramentado, fue la hora de las nueve (hora prevenida à los convidados para la aſiſtencia de la mejor meſa) à eſta vino V. Exca, con la puntualidad, que acoſtumbra à ſemejantes convites, en que no ſon meneſter menſajeros, que convoquen á V. Exca. porq̃ ſu chriſtiano zelo, ſu religioſa vigilancia, eſtudioſa buſca à Chriſto Sacramentado. Poco deſpues la Comunidad toda recibiò reverẽte à el Tribunal Santo de la Fee, tan á tiempo, que ya eſtaba formado el concurſo, mejor digo, llena la Igleſia de Sagradas Religiones, con ſus Graviſſimos Prelados, Letras, Nobleſa, Cruſados, tan llena, ò con tanto lleno, que ya no avia en ſu anchuroſa, y dilatada capacidad lugar para otro; biẽ avria Excma. Señora no muy lejos de dos mil perſonas. Luego luego ſe comenſò la Miſſa, ſe predicò el Sermon, y dando gracias por la buena noticia, y felicidad de la Corona, deſpues de alçar para ſu adoracion la Hoſtia, y Calis, ſe cantò à el Organo el *Te Deum Laudamus*. Acabada la funcion dexandonos todos, agradecidos, y empeñados por la honrra de ſu aſiſtencia, ſe proſiguio la alegria de las campanas, dãdo orden el M. R. P. M. mi Provincial, q̃ deſde el dia ſiguiẽte, por 9. dias ſe tocaſẽ las plegarias à las Ave Marias de dia, y noche, y à la Miſſa Mayor con Letanias cantadas, aplicãdolo todo à la Mageſtad de Chriſto Sacramentado por el buen ſuceſo en el parto de Nueſtra Reyna, y Señora: pues para eſte vltimo fin tuvo eſpecial mandato del Excmo. Señor Vi-Rey Duque de Alburquerque.

Deſpues, Excma. Señora, deſpues de eſte corto obſequio, à que no dio mas lugar la brevedad del tiempo V. Exca. ò por honrrarme, ò por alentar mi inſuficiencia à mayor empeño en la tarea de los libros, ſe ſirvio mandarme, dieſe à la eſtampa el Sermon, por tres vezes. Fue, Señora, de eſta ſuerte, porque diſculpe de arrojada mi ignorancia lo ſuperior del precepto. La primera vez, luego que V. Exca. lo oyò, que ayroſamente dixo V. Exca. à mi Prelado, P. Rmo. y no ſe imprime eſte Sermon? La ſegunda, en el Obſervantiſſimo Convento de mi Grande Padre San Franciſco, donde celebrandoſe, à los ocho dias à el pro-

proprio assûto la fiesta, en su termino, llegaba mi Prelado à los rendimientos, que debe à V. Exca. y dixo V. Exca. P. Rmo. q̃ se imprima aquel Sermon. La tercera vez, fue en el Palacio Real, que cumpliendo con las obligaciones personales, y del oficio mi Prelado en celebrar los años de la Señora Doña Ana, mi Señora; preguntò U. Exa. P. Rmo. ya se imprimio el Sermon?

Con tan Excelentissimo precepto, no puedo menos, que sacrificarme á las prensas en obsequio de mi obediencia. Si biẽ pudiera temer, que si à V. Exca. le pareciò bien, porque no ay cosa, que à V. Exca. le paresca mal, seria solo el material artificio en la armonia de las vozes, pero en la estampa se conoserà sin substancia; que las vozes se las lleva el ayre, y pasan vrebe sin censura, desseando, quien oye, no perder en la narracion el hilo, mas en el molde, quieta la curiosidad registra por menudo las circunstancias todas de la Oratoria: S. Augustin mi Padre: *Quod dicitur, sonat, & transit, quod scribitur, manet.* No por esso quedára escrupulosa mi esperansa, pues consagrando à V. Exca. la obra, ya merece por su proteccion, todo lo que desagrada por mi desacierto. Que mayor galardon â mi trabajo, que aver salido del gusto de V. Exca. Horacio: *Principibus placuisse Viris, non vltima laus est.* Razones todas à q̃ à mi favor, infiera, debe V. Exca. por su grandesa amparar con su sombra mis sombras; assi porque es argumẽto de la Esclarecida sangre de V. Exca. favore-

Lib. 2. Eleg. 4.

vorecer à los mas abatidos, haziendo con su patrocinio, felis, à quien hizo su ignorancia desgraciado: Casiodoro: *Quid tam Regium, quam feciſſe fælicem*, maxima muy provechosa à mi fortuna, para tener tã Grande Protectora; como porque siendo V. Exca. de la Illustrissima, Nobilissima, y muchas vezes Grande por sus solariegas proesas, de la Excma. Casa de Medinacæli: Esta Elevadissima Casa, es toda de los Frayles Predicadores, porque la Religion de mi Padre Santo Domingo de Guſman, toda es de la Casa de Medinacæli. No he menester Excma. Señora, mas informacion, porque tengo por imposible discurrir del todo, donde raya la Nobleza de los Señores de Medinacæli, tanto como registrarse à el Sol de hito en hito sus resplandores, y temo que por hijo (mejor devo decir) por menor Capellan de esta Casa me deslumbren tantas luces. Bastan las Generosas prendas, que en lo acquirido illustran à U. Exca. que son tan notorias, que apenas avrá vno (si es que lo ay) que ignore la afabilidad cariñosa, la mansedumbre sircunspecta, la propension compasiva, la devocion fervorosa, la veneracion profunda à el Santissimo Sacramento, que todas (todos lo saben, y lo dicen) todas son prerrogativas de V. Exca. (S. Ambrosio:) *Prolixa laudatio eſt, quæ non quæritur, ſed habetur, quot homines, tot præcones.* Seguros tengo en V. Exca. el patroci-

Lib. 2 Epiſt. 11

1. de Inſtit. Virg.

nio, y el perdon de mis hierros, pues tiene V. Exca. en mi vn Capellan, que pida â Dios dilatada la vida de V, Exca. qué guarde Nuestro Señor como he menester. Convento de mi Padre Santo Domingo de Mexico, Agosto 3. de 1707.

Excma. Señora.

B. L. M. de V. Exca. su afectisimo Capellan

Fr. Fernando de Toro
Altamirano.

PARECER

Del M. R. P. Fr. Juan Antonio de Noriega *olim, Lector de Philosophia, y Sagrada Theologia, Rector, y Regente de el Colegio de Santiago Tlatilulco, Custodio havitual, Visitador, y Padre de la Provincia de Xalisco, Guardian de el Convento grande de S. Francisco de Mexico, y actual Vicario Provincial de esta Santa Provincia de el Santo Evangelio.*

EXCmo. Señor.

RECIBO EL ORDEN DE V. Exca. EN que me miro obligado à la censura de el Sermon, que predicó en el Real, y Religiosissimo Convento de N. P. Sto. Domingo de esta Ciudad de Mexico, Domingo diez y siete de Julio: el Rdo. P. Presentado *Fr. Jernando de Toro Altamirano;* Maestro por la Real Vniversidad, Rector, y Regente de el Collegio de S. Luis de la Puebla, y Vicario actual de el Convento de San Augustin de las Cuevas; en hacimiẽto de gracias â el Santissimo Sacramento por la nueva felis de hallarse en cinta la Reyna Nuestra Señora *Doña Maria Luisa Gabriela de Saboya,* que Nuestro Señor guarde, y saque à luz lo q con tan crecidas ansias se dessea, para que se celebren las dichas, se publiquen las glorias, y logren, y consigan los triumphos, con vna paz generosa: de suerte, que podamos decir con el Profeta Isaias: *In illa die erit vobis pax, occupabit salus muros* Cap 60. & 66.

tuos; ideo lætamini, & exultate. Y aviẽ dole oìdo cõ gusto, porque le dixo con dulçura; le leì con atencion, porque le escrive con eficacia: admirole tan eloquente, quando dice, y tan eficas quando escrive, que el que le oye, desseará leerle, y el que le lee, desseara oyrle. Hallo en sus prendas, y predicados el atributo Real, que constituye excelentes á los Oradores, pues hace en este Sermon, que las agudesas se vistan de claridad (y lo mismo tengo advertido en otros) q̃ agudesas obscuras, mas q́ luz, se devẽ llamar tinieblas, y no sè yo por dõde se devã decir subtilezas. Bien pudiera correr la pluma, sino temiera sacar colores à su modestia, y, no la retiro huyẽdo de la lisonja, q́ no puede serlo la censura, q̃ celébre prẽdas tã subidas en el Pulpito, y en la Cathedra; pues es junta, q́ si todos la desean, con igual aplauso, la cõsiguen pocos. Digo pues, q́ no temiera alabar, à quien no vive de humanas alabanzas, aunque se las merece todas. Sentencia es de el gran Bernardo: *Non est quod laudare vereamur verissimi laudabilis; non est quod glorificare cunctemur sic absortos in gloria, & nostra omnino nequeant laudatione moveri; non est quo vanitas intret, vbi veritas iam totum occupavit.*

℣. 3. de omnibus Sanctis.

Y assi es preciso, decir algo de lo mucho, que tẽgo experimentado en tan gran Sujeto: luego, q́ reconocì los materiales de su eloquencia elegante, y su elegancia eloquente, me persuadi se avia logrado

do con felicidad en los discursos lo peregrino de el intento; descubriendo con valentia de espiritu, y espiritual ossadia, era el Divino Sol Sacramentado el dueño de tanto asslumpto. Rosarse con el Sol, para examinar sus luzes, credito es honrroso de la Aguila, no presumida ambicion: Desde las primeras lineas tomó tan alto buelo esta pluma docta en discurrir, que de los mismos rayos que registrava, formò alas, y plumas para volar; y à no entrarsenos por los ojos la claridad de su estilo, se perdiera la vista en la distancia; y parece, si ya no es, que en el modo de discurrir, en la novedad de sus conceptos, y en lo particular de su decir, quiso proponer vn nuevo estilo de predicar: en el ingenio se descubre cuydado, mas no afectacion, industria si, no violẽcia; hermanando natural felis, y arte venturosa, en hazerse tanto de parte de el ingenio, que se equivocò con él, adelantandose: pues corrẽ en este Orador erudito tan iguales el ingenio, y el arte, que parece el vno, parto de el otro, y ambos nos ofrecen conocidas señas de el Sujeto, *Altamira*: Y en sus biẽ pensados discursos, no ay linea, que no diga, tiene à vn Angel por Maestro; y en èl el Doctor Angelico vn cristal, pues hasta los mas retirados pensamientos le registra. Su Paternidad Reverenda no pudo decir mas, ni yo, ageno de toda adulacion, he podido decir menos. A sus discursos, y doctos desvelos, los miro, y hallo tan agenos de censura, por no

opo-

oponerse en nada a la pureſa de Nueſtra Sãta Feè, que merecen de juſticia, no ſolo imprimirſe en papeles, ſino gravarſe en bronces: porque ſin encarecimiento ſe puede decir de eſte felis parto de el eſtudio, lo que de otro dixo el Platonico Apuleyo citado de S. Auguſtin: *Hic lata anguſtè, anguſta latè, vulgata decèter, nova vſitatè, vſitata novitèr proferre mens videbit, mens audiet.* Aſſi lo ſiẽto (*ſalvo meliori*) En eſte Cõvento de Nueſtro Seraphico Padre San Franciſco de Mexico, en 7. dias del mes de Agoſto de eſte preſente año de 1707.

Lib. 8. de Civitat. Dei. c. 14

XECmo. Señor

B. L. M. de V. Exca. ſu menor Capellan

Fr. Iuan Antonio de Noriega.

El EXcmo. Sr. Duque de Alburquerque Virey, y Capitan General de eſta nueva eſpaña &c. Concedio licencia para la impreſion de eſte Sermon viſta la aprobacion del Rmo. P, Fray Iuan Antonio de Noriega, Provincial del Orden de N. P. S. Franciſco: por Decreto de 6. de Agoſto de 1707. años.

PA.

PARECER

Del Rmo. P. M. *Fray Luis Lopez*, Commendador que fue del Convento de Atrisco, despues de su Convento grande de Mexico, y actual Provincial de la Esclarecida Familia de N. Señora de la Merced.

SEñOR PROVISOR.

FElicidad es de quien obedece, hallar en los preceptos razon, que aliente à su cumplimiento, y motivos que deleytando instèn al lleno de lo que se manda: por esto, mas que obediente, agradecido, venerando el precepto de V. S. passè á gustar leyendo el Sermon, que admirè, oyendoselo decir al R. P. Pdo. *Fr. Fernando de Toro Altamirano*, Maestro en Sagrada Theologia por la Real Vniversidad de esta Corte, Rector que fue del Collegio Real de San Luis de la Ciudad de de los Angeles, y actual Vicario del Convento de San Augustin de las Cuebas, en la plausible solemnidad, conque el Real Convento de N. P. Sto. Domingo de esta Ciudad, y en su nombre N. M. R. P. M. Fr. Bartholome Navarro de San Antonio, Qualificador del Santo Officio de la Inquisicion por la Suprema, Doctor Theologo, y Cathedratico propriet ario de nuestro Angelico Doctor Santo Thomas, en esta Rl. Vniversidad, Prior Provincial de la siempre Venerable, Santa, y docta Provincia de Santiago de Mexico: Celebrò la desseada noticia, de que para aliento de la lealtad Española, esfuerço de sus armas, consuelo de sus Vasallos, y firmeza de nuestra Catholica Monarquia, se hallaba en cinta la Serenissima Reyna Nuestra Señora, que Dios guarde; y si le admirè al oyrle, solo podrá explicar muda la eloquencia del silencio, quanto reconocí en el panegyris, digno de singulares elogios, al leerlo.

Compediò la segunda eloquencia de su querido la mas graciosa Palabra, al quinto de los Cantares; y dando señas de su gallardia à las Dócellas de Jerusalem, para que le buscasen, dice que son sus labios, aun mas, que las açucenas, graciosos. *Labia eius sicut lilia*, y como siempre docto el Eruditissimo Puente dio la razon de este Elogio: *Meritò, Labia Christi dicuntur lilia, à pulchritudine doctrinæ, quam promebant, & à pulcherrima, & suavissima forma proponendi illam*, y vsurpando vnas, y otras palabras, dirè, aunque mortifique la modestia del Orador

Cant. 5. Puent. hic.

Orador. que son fragrantes açucenas sus labios por el asumpto que discurren, y por la singular energia, limpieza, y solidèz de conceptos, con que le exorna, que apostar lucimientos la Açucena con los costosos atavios de la Magestad, y ricos adornos de la Purpura fue, dice Theodoreto, enseñar, que la mejor gala del Orador no es la multitud de estrañas vozes, que confunden, sino el natural descuydo de periodos, que con suavidad, persuaden, y enseñan sin molestar.

Fue lo que dixo, todo vna admiracion: *à pulchritudine doctrinæ*, y por esto Açucena graciosa sus labios, y no se estrañe la comparacion que como dixo Plinio de la Açucena dierò por nombre *Narcisso Narcissum vocant* haziendo alusion à la famosa ficcion de aquel desdichado Joben, que cansado, aun mas que de los ardores del Sol de las molestas instancias de vna Sagala, se aplicò para mitigar la sed á vna fuente, en que còtemplando al crystalino espejo que le ofrecian sus aguas la hermosa gallardia de su talle, y admirable perfeccion del rostro, invidioso de si propio, y pagado neciamente de las atenciones de su passion propria, le dio sepulchro de plata, en las liquidas entrañas de la fuente al objeto de tan malogrados amores, y lastimados de su temprana muerte los Diofes; le-
Nat. Comit. lib. 6. c. 16. vantaron por Pantheon de su desgracia, el esmero de essa flor, que sirvio despues de adorno à las guirnaldas, de los que Idolatras ofrecian sacrificios à las mentidas Deidades de su fantasia; quedando por titulo de essa la admiracion *in stuporem*.

Fue, buelvo á decir, todo vna admiracion por su contenido el panegyris; pues supo vnir con singular arte en sus discursos, al desempeño de nuestra gratitud el seguro despacho de la segunda instancia de nuestras suplicas en el felice parto de nuestra Sereniſſima Reyna, q̃ con continuadas Rogativas pedimos à la Magestad Soberana para nuestra mayor gloria.

Sabida por comun es la fabulosa ficcion de Juno, que quitando de sus pechos à Hercules, de la leche que de ellos se vertio, se formò en el Cielo la Via lactea, y devio en la tierra à aquese derramado licor su candidez, y blancura la Aurora: Tambien es claro, que atendiendo la pureza de los accidentes, en que se oculta embolada, de Christo la Magestad
D. Aug. in Psalm 33. en las Aras, llamò S. Augustin mi Padre á la mesa de el altar, en que le contempla: *Mensa lactet parvulis apposita*, de donde no sin razon, dixo Fidele, que es Christo en la Eucharistia candida Açucena, que entre los blancos accidentes de las especies del Pan, oculta el oro de la Divi-
Fid. theorem 1. Ex tit. nidad, que disfrasa: *Pulcherrimum, suave que lilium est Eucharistia*. Y he advertido, que en este mismo Sacramento, en que le contemplaba vn Docto Expositor de los Cantares, apellida à su Magestad *Lilium Satu-*

turitatis Contradiccion al parecer manifiesta, pues si bien se nota la *Flor* es esperanza del fructo, y la *Saciedad* es efecto del gusto, que ocasiona al paladar, y apetito, ya gosado: Conque siendo Christo en la Eucharistia Flor de nuestras esperanzas, *lilium Symbolum spei*, no parece puede ser, en esse mismo Sacramento, quietud de nuestros desseos, ni sosiego de nuestras ansias. Bien me acuerdo, que para resolver esta duda, dixo la Eminencia de Hugo, que Christo en la Eucharistia es Flor de esperanzas al Viador en su destierro, y fructo de Saciedad al Bienaventurado allá en la Patria: *Ipse flos est, & fructus.* Pero para mi intento, permitaseme decir, que si para aliento de nuestras esperanzas, è instancia de nuestros ruegos, se propone Christo en la Eucharistia candida flor *lilium flos*, quando encendida nuestra fee le ofrece por medianero à su Eterno Padre en sacrificio, entonces se logran tan del todo nuestras suplicas, q̃ podemos asegurarnos ya posseido su buen despacho, para lleno de nuestros desseos, y mayor gloria de su Magestad Soberana: *Lilii Saturitatis.*

Cyprian. Mon. in 2. Cant.

Hugo. Con. in cant. 5.

Principiò su Oracion el R. P. M. con los dulces gorgeos, suaves fragrancias, y vistosas galas, conque las Aves, flores, y plantas dan la bié venida à la Aurora; y fue singular acierto en el tiempo, y sus circunstancias, pues assi asegura en la Succession deseada de la Corona tranquilidad, paz, y victoria de todos sus contrarios. Mystica Aurora llamò à la Emperatris del Empyreo el Doctissimo Fidele, contemplando en sus braços para nuestro mayor consuelo al divino Sol de Justicia Christo Sacramentado: *Maria dicitur Aurora quia ab ea Sanctam habemus Eucharistiam*, y aviendo fingido los Poetas de la mensajera del dia lagrimas en su rocio: *Aurora rorifera, & plorans*: Y Ovidio

Ex ℣ 5. Thor. 3.

Ovid. lib 3. Fast. n. 403.

Cum Croceis rorare genis, Tithonia coniux
coperit, &c.

Y el mismo:

Idem Epist. 15. de Saph. n. 97.

Scribimus: & lachrymis oculi rurantur obortis

Pensaba yo, acordandome de la lucha de Jacob, que si es mystica Aurora del Sol Sacramentado MARIA Señora, serian sus lagrimas, si expresa demonstracion del sentimiento con que le atendia, entre las congojosas ansias, de la dilatada lid de vna noche, las que desmayando los sobervios orgullos del espiritu contrario, dieron aliento á sus humildades, para que cantase victoria de su contrario, siendo el triumpho, de que se coronò, debido, mas que al alentado esfuerço de sus braços, à las assistencias de esta divina Aurora; y para que assi viendole Nuestro Catholico Monarca fragante Açucena, *Lilium est insigne Regum Franciæ*, entre las espinosas puas de la embidia, que le inquieta, y entre las tumultuosas molestias de la guerra, que su sosiego sobresaltan, fixe sus esperanzas,

Cornel. alapide in Cant. 5

y las de sus leales Vasallos, que ansiosos claman à Dios por la paz, en esta divina Aurora, en cuyos braços para su mayor aliento se atiende sacramentado el mejor Sol; seguro de que desbaratando los esfuerzos de la ligada tirania, hará que se corone de triumphos, y cante victoria de todos sus enemigos la Monarquia Española, atribuyendo siempre sus felices progressos á tan divino socorro.

No es menos admirable esta oracion por el singular modo de su fabrica: que el buen modo de decir de su querido alaba tambien la Esposa en la seña referida, *Labia eius sicut lilia*, y no es violencia de mi desseo, sino aplicacion curiosa de vna version de Vatablo, quien donde nuestra Vulgata lee *Lilium convallium*, traslada con la Figurina, *Lilium, Irim*. Palabra Griega, que en la latinidad explica lo mismo, que *dicere, enunciare*, y para mayor claridad del intento es digno de notar, lo que escribe Plinio de la Açucena, ó Lilio cardeno, *Floret diversi coloris species, sicut Arcus caelestis*, de donde discurro, que fue lo mismo el elogio de la Esposa, que decir: no se obstenta, menos gracioso al oydo por su conversacion mi amado, que se propone a la vista el Iris con los vivos colores, q debe su adorno, à los lucidos rayos de Phebo, y densas opacidades de la Nube; ni es menos de su eloquencia, el pulido esmero, que el que la naturaleza vsanamente galana, viste à esse Imperio de atenciones, el mero de su poderio en los dorados botones de su cetro, y en los matizados colores del Caliz, que los oculta: haziendo con esta comparacion la Esposa, reclamo à la vana observancia de los antiguos, que veneraron Diosa de la eloquẽcia, la mẽtida Magestad de Iris *Veteres Iridem ponebant Deam eloquentiæ*, y ciega la Idolatria la creyò mensajera de los Dioses: *Nuntia caelestium Iris*, y Homero

Plin lib. 21. c. 7

Nonnus lib. 26.

Homero Iliad.

Auratis alis est Iris nuntia missa

Y Valerio hablando de Jupiter

Ille Dearum
Fletibus, & magno Phabi commotus honore,
Velocem roseis demittit nubibus Irim

Como que es indispensable al Orador la vistosa variedad del Iris, matisado de la Retorica, que se admira en la Oracion, que dixo dicho R. P. M. por las figuras que comete, por los conceptos, q̃ realça, por los discursos que prueva, y por la erudicion con que los vste, de donde no es mucho diga yo, *Labia eius sicut lilia, à pulchritudine doctrinæ .. & à pulcherrima, & suavissima forma proponendi illam* Y haviendo cumplido, con el mandato de V. S. paso á suplicar, que *fiat secundum verbum*, dando la licencia, que se pide, para que se imprima, por no tener cosa, que contradiga à nuestra Santa Fee, y buenas costumbres, antes si much

ch

cho, que admirar, è imitar, en la hermosura de su artefacto, este es mi parecer, *Salvo, &c.* dado en este Convento grande de la Ciudad de Mexico del Real Orden de N. Señora de la Merced Redempcion de Captivos. En 8. dias del mes de Agosto de 1707. años.

B. L. M. de V. S. su mas seguro Capellan.

Fr. Luis Lopez.

EL Señor D. Antonio de Aunzibay, y Anaya, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado de Mexico, &c. Concedio licencia para la impression de este Sermon, vista la aprobacion del Rmo. Padre Fr. Luis Lopez, Provincial del Orden de N. Señora de la Merced, por Decreto de 7. de Agosto de 1707.

PARECER

Del Rmo. P. M. Fr. Juan del Castillo, Ex Provincial, y Padre de la Provincia de Predicadores de Mexico, Qualificador del Santo Officio, Prior, que fue, y actual del Convento de N.P Sto Domingo de Mexico, y Regente Primario de los Estudios de dicho Convento.

MANDAME, N. M. R. P. M. Fr. BARTHOLOme Navarro de San Antonio. Doctor Theologo por la Real Vniversidad de Mexico, Cathedratico proprietario de Nuestro Padre Sãto Thomas, en ella, Qualificador por la Suprema, y General Inquisicion, y Prior Provincial de la Provincia de Santiago de Predicadores de Nueva España, veer el eruditissimo Sermon, q̃ el M. R. P. Presentado *Fray Fernando de Toro Altamirano*, Doctor Theologo por dicha Real Vniversidad, y Vicario actual del Convento de N. P. San Augustin Palpan, predicô el dia diez y siete de Julio, en la celebre fiesta, y agimiento de gracias, que Nuestro Dignissimo Superior Prelado celebrò con tantos aplausos, en este su Real Convento à las noticias felizes, de q̃ Nuestra Reyna, y Señora, quedava en cinta, y he celebrado, en este punto la dicha, que me toca en aver de mirar, y admirar antes de hazerse comun à la prensa vna obra tan singular en su assumpto, tan docta en sus pruebas, y tan llena en sus delgados discursos, como la suerte, que tube en aver entendido luego la discretissima precissiõ del mãdato, para ajustarme à su obediencia; que à vezes peligran los aciertos, de los que mandan, en la poca inteligencia, de los que obedecen; discretissimo mandato: porque en el me ciñe la providencia de mi Superior Prelado, á lo que devo executar, y me precisa, á lo que devo obedecer, que es solo, a, veerlo, pues obra de tan docto Sujeto,

to, de Orador tan Eminente, y tan lleno, y cabal en Pulpito, y Cathedra, solo se ha de veer, para calificar los realses de su bõdad; pasar adelante, seria audacia, ò temeridad, no obstante hazerme revisor de assumpto tan peregrino, y docto, juzgo tẽdria mucha alma en la providencia, de quien me lo remite, para verlo. Assi lo presumo, y que es advertirme, que lo mire, y lo vea altamente, que es Sermon de quien mira muy alto, y el Autor de el explica en su nombre, cõmo se ha de mirar, que es con vn alto mirar. Oleastro queriendo decifrar las perfecciones de vna peregrina luz, embarasado de tan superior assumpto, dixo: *Quid quæso, me docere, vis in hoc examine*, para examinar luzes, y perfecciones de la luz desta obra, bien necesito de mirar muy alto, y esta fue la providencia en su decreto de mi Superiorissimo Prelado. No hallo en este Sermon cosa, que contradiga à la limpieza de nuestra Santa Fee, y buenas costumbres. *Salvo meliori.* Fecho en este Real Convento de N. P. S. Domingo de Mexico, en 11. de Agosto de mil setecientos y siete años. *Cap. 1. Gen.*

B. L. M. de V. P. M. R. su rendido subdito.

Fr. Iuan del Castillo.

LICENCIA DE LA ORDEN.

Fray Bartolome Navarro de S. Antonio, Maestro en Sagrada Theologia, Qualificador del Sto. Officio por la Suprema Gl. Inquisicion. Doct. Theogo. por la Rl. Vniversidad Cathedratico Propietario de Nuestro Angel Maestro Santo Thomas en ella, y Prior Provincial de esta Santa Provincia de Santiago de Predicadores de Nueva Espaãna &c.

Por la presente, y por la Authoridad de Nuestro Officio. doy licencia al R. P. Pdo. Fray Fernando de Toro Altamirano Doctor Theologo por la dicha Real Vniversidad, y Vicario de nuestra casa de San Augustin de las Cuebas, para que precediendo las necesarias, pueda imprimir, è imprima el Sermon que predicò en este Nuestro Convento Imperial de Nuestro Padre Santo Domingo de Mexico en Agimiento de gracias, que mi leal obligacion hizò à la Mageſtad Divina de Dios N. Señor Sacramentado, por la felice nueba de estar encinta la de Nuestra Reyna, y Señora Catholica (que Dios guarde) pidiendole felizes sussesos en su dichoso, deseado parto para biẽ de Nuestra Monarchia Española. Atento à avernos Informado Nuestro Muy Reverendo Padre Maestro Fray Iuan del Castillo, Qualificador de el Santo Officio Ex-Provincial, y Padre de esta nuestra sobre dicha Provincia, Regẽte primario, y Prior de este nuestro dicho Convento, aquien lo Remitì, no tener cosa, que embaraſe dicha Impresion. In Nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen. Dada en este nuestro sobre dicho Convento de Mexico, firmada de nuestra mano, sellada con el sello menor de Nuestro Officio, Refrendada de Nuestro Secretario, y Compãñero en 12. del mes de Agosto de 1707. Años.

Fr. Bartholome Navarro de S. Antonio,
Maestro Provincial.

Por Mandado de N. Muy Rdo. P. Maestro Provincial.
Fray Antonio Pinto de Aguilar,
Presentado, Secretario, y Compañero.

Regiſt. fol. 126.

SALUTACION

SERA MUCHO QVE LAS AVESILLAS risueñas despierten tempranas, à saludar à la Alva agradecidas por la buena nueva, de que se apresta el Sol à esclarecer el dia, quando aparece la Aurora, feliz presagio de la luz? No será mucho, que la Aurora no solo por precursora del dia, sino Madre legitima del Sol, madruga à la Alva, para q̃ las luzes le festejen su preñado, porq̃ se halla con todo el Sol en su vientre, decia Cerda: *Ergo dum Aurora spargit polum lucidum Solis puerperium agit, velut si in vtero Solem ferat.* Cerda. Acad. 4. Será mucho, qûe la Aurora desde su oriente influya en los Orizontes de nuestra España, substituyendo à los astros interesados en su lucimiento, el festejo en la preñes plausible de nuestra Reyna? No será mucho, que si para los Romanos era su Augusto Cesar el Sol, y su Esposa la Luna, coronando con sus rayos sus cienes, fue legitimo su aplauso à el lleno de su Luna? Y será mucho, que essa Aurora atizando sus luzes, cõvierta sus proprias glorias en plausibles aclamaciones à el Sol de Justicia Christo Sacramentado? No será mucho, qué si la Aurora materiál nos beneficia con las influencias del Sol, la mystica Aurora nos favorece, dandonos de su purissimo vientre el Sacramento: *Dicitur aurora*, habla de la mystica fidelle, *dicitur autem aurora, quoniam ab ea sanctam habemus Eucharistiã.* Ex V. 5. Thcere. 3. Pues sino es mucho todo, todo es menester para celebrar tanta dicha, quando porque se halla felizmente en cinta, nuestra Catholica Reyna observandole à la Aurora sus proprie dades, se erigen estos cultos à el Sacramento. No son acasos, pues lo

perſuade la Aurora, mejorado el Sol en el Sacramento, y por otra razon, merece la atencion de los entendidos la ſubtileza de mi Burgenſe. Trata el iſtante en que ſe pone Chriſto en la Hoſtia, por virtud de las palabras, y alentando con todos, que en la vltima, dice de ocaſion las ſuyas: *Tunc Sacerdos adorat hoſtiam gravidam.* Luego es circunſtancia pedida en la preñes de nueſtra Reyna, que el ojepto de eſtas glorias ſea el Diviniſſimo Sacramento: pedido tambien en el Evangelio de la Dominica, donde ſe pone por Verbigracia para la perfecta obſervacion de las leyes de la Juſticia, contra las apariencias de los Phariſeos, vn don que ſe ofrece à Dios en el altar, y eſte no falra quien diga, que es el Sacramento: *Si offers munus tuum ad altare: ad Chriſtum Dominum in Sacra Euchariſtia exiſtentem.* Con advertencia, q̃ no ſe excluyen los reſpectos à MARIA Santiſſima, porq̃ Aurora mas divina no la venera el Cielo en ſus gracias. Pidamosle la ſuya con el Angel.

Barc ſuper Miſſus eſt.

S. Optat. Milevitan.

AVE MARIA,

CARO MEA VERE EST CIBUS. Ioann. 6.

EL CVERPO, Y SANGRE QVE EN LAS ARAS del altar veneran nueſtros reſpectos. (Soverano Señor Sacramentado) Siempre fueron recomendacion generoſa de los favores del Cielo, para cõquiſtarſe à fuerza de beneficios debidos los rẽdimiẽtos. Dadiva es de tal tamaño, q̃ ſiempre quedàra nueſtro agradecimiẽto mui corto, ſi en lo que alcançan nueſtras fuerzas, buſcàra nueſtra gratitud correſpondencia; que à ley de agradecidos, ya que no exceda el deſempeño, quedarà bien ſatisfaciendo con igualdad el beneficio. Baſtàra para darſe por vencida nueſtra obligaciõ, lo mucho, que en el Sacramento ſe contiene, pues no es menos, ſegun el miſmo Chriſto certifica, que ſu cuerpo, y ſangre, lo q̃ endo-

endona: *Caro mea vere est cibus, & sanguis meus vere est potus.* No obstãte, quiere David, que sea el Sacramento, à mas de lo que es en si, vn compendioso resumen de todos los beneficios de Dios. *Memoriam fecit mirabilium suorum.* Esso es dificultarnos el modo de gratificarle à el Cielo sus favores. Donde hallaremos correspondencia semejante, si en agimiento de gracias pretende nuestro empeño agradecido, ofrecerle á Dios agradables sacrificios! No ay otro, aũnq̃ mas trabaje el buen desseo de acertarlo, sino es el mismo Sacramento. Es opiniõ de mi Bouquin á las luzes de el Sol Aquinas: *Sic igitur prætiosissimum munus prætiosissimo munere compensamus. Dum Deo Opt. Max. pro Christi accepto corpore, ipsum Sanctissimum Christi Corpus offerimus.* Siendo todo el Sacramento el beneficio, todo el Sacramento ha de ser en la recompensa el desempeño, porque no quedára nuestra gratitud desempeñada con menor correspondencia: *Pro Christi accepto corpore, ipsum Sãctissimum Christi Corpus offerimus.* Esta bien, pero al intento, que conduce tan generoso desempeño à el beneficio, de darle Dios à la Corona de España sucesion generosa, quando celebramos a Nuestra Catholica Reyna dichosamente en cinta, anuncio feliz de las dichas, que esperamos? Mucho, porque beneficio tan grande en la circunstancia del tiempo no quedára bien agradecido à el Cielo, sino se elevaran à el Cuerpo, y Sangre de Christo las gracias. Item mas, dice Cayetano, para la propagacion, y conservacion del Christianismo instituyò Dios el Sacramento en su real presencia: *ad acquirendum, propagãdum, ac conservandum Christianum populum, instituit Sacramentum cum sua perpetua præsentia.* Y fines tan Soberanos siempre han sido, y seran glorioso esplendor de nuestra España en el Tribunal Santo de la Fee. Mas dice S. Augustin mi Padre. *Sacramento Corporis Domini subiugatus est mundus.* Con el Sacramento del altar se abasalla todo vn mundo. Como? Como España. Que en vn beneficio tan gigante de aver ya concebido Nuestra Reyna el jubilo comun, la alegria vniversal, se convierte en veneraciones á Christo Sacramentado. Alli debia ser el agi-

Ps. 110.

Tract. 6. Elucid. 7. sect. 1.

In Esai cap. 2.

Ad Ia nuarium

agimiento de gracias. Veamoslo. Afligida se hallaba la Noble, y generosa Ana, quando por su esterilidad la valdonaba Phenena, que descon suelos acometian à el corazon valiente de Elcana, viendo à su querida Esposa despreciada por infecũ ja'oyò el Cielo à el fin sus ruegos, y concibiò feliz à el valeroso Samuel. En el punto, q̃ se sintiò ya en cinta, nota el texto la pri-
1.Reg. 1. mera diligencia: *Ascendit autem vir eius Elcana, & omnis domus eius, vt immolaret Domino hostiam solemnem.* Regla inviolable en los decretos del Cielo, quando el preñado, ò se dessea por credito pundonoroso à vna Dama, ò se festeja por honrra de la casa, en la succesion dichosa de la familia, el primer cuydado, el desempeño todo ha de ser, dirigir azia Dios las alabanzas, ofreciendo vn sacrificio, qual? *hostiam solemnem*, vna hostia solemne. No lo quiero assi, que aqui hostia solemne significa qualquier sacrificio, ha de ser con todo rigor la celebridad seguida à el preñado, vn agimiento de gracias, en que se ofrece à Dios el Sacramento Eucharistico. Lyra, que tocô mas diestro el sacrificio de Ana, concibiendo à su Samuel por beneficio del Cielo, nos darà mayores fianzas à el assunto: *Vt im-*
Ibi. *molaret hostiam solemnem. Hic consequenter ponitur gratiarum actio pro beneficio recepto, & hoc fit in cantico Annæ.* Todo el desempeño de Alcana, y de Ana fue, luego que se reconocio en cinta, celebrar publicamente vn agimiento de gracias con vna victima, que se expressa en el cantico de Ana: *& hoc fit in cantico Annæ.* Pues nos remite à el cantico, leamos con explicacion del Docto Padre Cornelio las maravillas, que Dios haze con Ana, quando concibe à Samuel: *Canticũ Annæ par-*
Ibi. *tim est canticum Eucharisticum.* Es vn cantico Eucharistico en parte. Que quiere decir, que en este prẽado de Ana tiene parte lo Eucharistico? Pase. Será Eucharistico, porque Ana cõcibiendo à Samuel sacrificò á Dios à Samuel: *Dabo eum Do-*
Ibi. *mino*, porque desempeñado su agradecimiento, si fue Samuel el beneficio, sea el mesmo Samuel en el agimiento de gracias la correspondencia, assi como por ser el beneficio el Sacramento, es en nuestra gratitud el Sacramento recompensacion de la da-

diva

diva? Lugar tiene, pero es mas expressa en el texto, y en su glosa la convinacion de vozes: *hostiam solemnem, canticum Annæ partim est canticum Eucharisticum.* A! si la prudencia me dexara leer verso por verso el dicho cantico, para admirar en sus prophesias sus aluciones: *Dilatatum est os meum,* dice Ana, quando tiene en su vientre à su Samuel: *Dilatatum est os meũ super inimicos meos,* que denuedo silencioso tan merecido á Nuestra España: *Nolite multiplicare loqui sublimia gloriantes,* que yà con mi Samuel en el vientre cesaran las emulaciones de Phenena, y sus aliados: *Donec sterilis peperit plurimos, & quæ multos habebat filios, infirmata est,* que ya con mi Samuel en el vientre para exaltacion de mi casa, afianso en perpetuas duraciones mi casa. *Vt sedeat cum Principibus, & solium gloriæ teneat.* Ay mas? Si. *Dominus iudicabit fines terræ, & dabit imperium Regi suo, & sublimabit cornu Christi sui.* Assi sea. Que en aplausos de estar ya Nuestra Reyna felismente en cinta, sirva estè agimiẽto de gracias de victima agradable à el Diviniſſimo Sacramento: parte tubo en la fecũdidad de Ana, segun se suena: *Canticum Annæ partim est canticum Eucharisticum.* Pero en este preñado es el todo; pues sacar la cara publicamente en el altar à este festejo, es indicio claro, q̃ es beneficio todo del Cielo, para que à el Cielo solo se retornẽ sus glorias. *Signum magnum apparuit in Cœlo.* La Glosa moral; *hoc litteraliter fuit expositum de Ecclesia, quæ fuit affecta tempore Cosdræ.* No digo ahora esso; sino que esta muger, que apareciò en el Cielo, era vna Reyna: *In capite eius Coroña.* Que aparecio dichosamente en cinta: *In vtero habens.* Que el Niño, que estaba en su vientre, avia de tener el govierno del mundo: *Qui recturus erat omnes gentes,* porque aun desde el vientre de su Madre, ya era Principe Jurado, Heredero de la Corona del Cielo: El Doctiſſimo Alcaçar: *Supponit in scriptura præsignificatum iam esse hunc filium totius mundi Moderatorem, ac Principem.* Este Niño, Este Principe, que en leyes de la naturaleza pareciera efecto natural de essa Dama, es dadiva tan del Cielo, que se celebra su preñado aya en el Cielo;

Ibi.

Apoc. 12

Ibi.

donde

donde no se dice quien engendrò à esse Niño, porque en las circunstancias que se hallaba entonces el Cielo: *Ibi.* *Factum est prælium magnum in Cælo.* Bien se reconoce, que la naturaleza tenia embargadas sus facultades para sus operaciones. Por esso es hijo todo de milagro: señal de que--al Cielo debe sus dichas; *Signum magnum apparuit in Cælo.* Es nota del Abad Joachim la immediacio̅ que tienen las vltimas palabras del capitulo 11. del Apocalipsis con las primeras inmediatas del capitulo 12. Acaba el capitulo once: *Ibi.* *Et vissa est arca testamenti eius*; y empiesa el capitulo doce del mismo Apocalipsis diciendo: *Et signum magnum apparuit in Cælo Mulier amicta sole, in capite eius corona, & in vtero habens.* De esta coordenacion de dichos presume Joachim Abad mucho misterio en esta forma: *Ibi.* *Primo arca testamenti vissa est, deinde mulier amicta sole*, y para noticiarnos lo que Joachim Abad discurria profeticamente allà en sus soledades, escrivio en latin estas palabras: *Quia signa veteris testamenti, concordant cum signis novi testamenti.* Pues pregunto, que concordancia es esta: de aquel otro testamento con este nuevo testamento? Là concordancia, por ahora, es esta. Essa Reyna aparecio preñada: *In vtero habens*, y el agimiento de gracias á el Cielo, para q̃ salgã iguales el beneficio y la correspondencia, se ha de ordenar à la carne, y sangre de Christo, que es el nuevo testamento: *Hic Calix novum testamentum est in meo sanguine.* No digo mas, porque no se puede decir mas, sino que el Divinissimo Sacramento en este beneficio nos ha dado liberal, quanto pudiera pedir nuestro desseo. Demosle otra vista a Bouquin en el Sol de Aquinas, que nos puso por desempeño en el beneficio del Sacramento el proprio Sacramento: *Sic igitur prætiosissimum munus prætiosissimo munere compensamus, dum Deo Optimo, Maximo pro Christi accepto corpore ipsum sanctissimum Christi Corpus offerimus. Ipsum que Salvatorem liberalissimum confitemur.* No puedo escusarle la duda. Siendo tantos los attributos del Sacramento, porquè haze mension solo de la liberalidad à tiempo que se predican gracias por vn preñado? *Ipsum que Salva-*

vatorem liberalissimum confitemur. Por esto: *Nè timeas Zacharia, quoniam exaudita est oratio tua, & Elisabeth vxor tua pariet tibi filium.* No temas Zacharias, le dice el Angel, que ya Dios oyò tus ruegos, y tu Esposa Isabel te parirâ vn hijo. No concuerdan biẽ en esta promesa del Angel las palabras, dicen los mas Autores, S. Ambrosio, Titobostrense, Eutimio, Theophilacto. Porq averiguado, lo q̃ pedia en su oraciõ Zacharias, es muy distante á la promesa del hijo, que avia de concebir Isabel. Cayetano de las proprias palabras prueba la distancia: *Exaudita est oratio tua, & vxor tua pariet tibi filium.* *Luca 1.* Si Zacharias pidiera hijo, entraba muy bien decir el Angel, no temas, q̃ Isabel te parirá vn hijo, pero aquel, &, *& vxor tua*, es palabra preñada, otro mysterio encierra. *Si pro prole habenda Zacharias fuisset præcatur*, dice Cayetano, *subiunxisset Angelus, quia vxor tua. sed vbi subiunxit copulativam, mõstrat alio tendisse preces Zachariæ, quam ad partum vxoris.* Todos los Autores assientan, que la oracion de Zacharias, segun q̃ estaba en su vez, ò sequito, en la assistencia del templo, era por el bien comũ en la venida del verdadero Mesias; y de aqui se arguye la improporcion, ò secreto en la promesa. Que tiene que hazer, pedir Zacharias por el bien comun, y salir el Angel con que Isabel le parirà vn hijo. *Exaudita est Oratio tua, & Elisabeth pariet tibi filium*, essa es la liberalidad de Dios, q̃ quãdo el Sumo Sacerdote, el que govierna cõ vigilãcia la Iglesia, porque esta en su vez, cuida del bien comun, la propagacion de la Fee á el verdadero Mesias, entonces desseado, y ya en carne, y sangre posseido, aunque no pida, con suplicas á el Cielo vn hijo, el Cielo cuyda de darle hijo, para la succesion de su oficio. Mas adelãta el discurso Eusebio Galicano: *Ergo Angelus, dũ pro incolumitate Israelis expectatum reddit oraculum, non tam seni sobolem, quam Pontifici promisit heredem, qui dum tanto Profetæ præparatur successor generis, plebi prospicitur spes salutis.* Quiere decir. Dios en el preñado de Isabel no miraba tanto à la persona de Zacharias, como la succesion en el oficio, tan importante. Porque el Niño que estaba en su viẽ- *Ibi.* *Homi. 2. de Bapt.*

tre

tre era la esperanza del regosijo para muchos. En este caso põdera S. Ambrosio las liberalidades de Dios: *Plena semper, & redundantia sunt Divina beneficia*: Porque dà mas, de lo q̃ le piden, bien es, que dà lo que conviene, y lo que importa, segun lo piden los tiempos. Paso adelante à notar con San Juan. Chrisostomo, las vivezas del Niño Iuan en el vientre de Isabel: *Gestibus vociferabatur talia propemodum motu dicens Elisabethæ: Inique facis, ò Mater, quæ tardas continens gaudium orbis terram-Non intueris mundi tristitiam.* O Madre mia Isabel, que mal hazes en detenerme tanto tiempo en tu viẽtre, considera, que tienes enserrado en tu vientre el gozo vniversal de la tierra, no miras la turbacion del mundo, atiende la tristesa, y desconsuelo de tantos esperansados en mi nacimiento, acabame de parir, que le re tardas à el mũdo su gusto. Si vno por vno hazemos reflexion à los lugares, que nos han guiado el discurso, en todos reconoceremos vna circunstancia muy de nuestro empeño. Ana luego q́ se viò cargada, le dice à Dios: *Præcorque vt impleat Dominus Verbum suum.* Maluenda, *Idest, quod ipse cæpit, Fortunet.* La Reyna del Apocalipsis. *In vtero habẽs, cruciabatur, vt pareret*, La Glosa moral. *Per hoc significatur intensum desiderium implendi in opere, quod cõcepit.* La gracia del milagro es, darle el lleno á el beneficio; de suerte, que aver hecho vuestra Magestad Soverana el favor primero, â que concibiese nuestra Catholica Reyna, es nuevo empeño á el segundo beneficio del buen suceso en el parto; por lo qual aunque estas publicas demonstraciones son agimiento de gracias por el preñado, no se quita, q̃ sean suplicas à nuevo empeño para la felicidad del parto. No sè, si es esto lo q̃ mi Angel, y M. S, Thomas con la Iglesia. dice, hablando del Sacramento: *O Sacrum cõvibium, in quo Christus sumitur, recolitur memoria pasionis eius, mens impletur gratia, & futuræ gloriæ nobis pignus datur*, q́ sea este nõbre *pignus*; prẽda, no le quita el rigoroso significado de empeño: porq̃ dãdo Sacramẽtado el augmẽto de la gracia, es empeño de Christo darle aquien dignamente lo recive la consumacion en la gloria: Luego? No. mejor es

Ibi.

Apud. Metaph.

In supra.

la

la prueba: *Fiat mihi secundum Verbum tuum.* Dice MARIA, quando el Angel le anuncia la Encarnacion del Verbo. Y aũque en sentir de Vgo. sea agimiento de gracias de MARIA, a el Eterno Padre: *Tota erat hic in reddendis gratiarum actionibus*, no por esso, dexa de ser, dice Cayetano, nueva suplica à Dios para lograr el parto que en su palabra le afianza; *Non salum assensum præbet, sed preces adiungit ad tantum donum consequendum.* Digo, que es nuevo empeño para conseguir, cõ felicidad el parto: *fiat mihi secundum Verbum tuum.* San Alberto el Grande mi Padre: *Potest ly secundum esse nomen ordinale, vt sensus sit, fiat mihi verbum tuum secundum.* Esta palabra *secundum* puede ser nombre numeral, y entonces dice MARIA, hagase en mi segũda palabra. Materia, q̃ pide mucho tiento para verificarse. Si vbiera dos Verbos Divinos, cabia bien, que MARIA pidiera la segũda palabra, pero siendo vno solo, es dificil la inteligencia. Pues facilimamente saldremos del empeño, dice S. Alberto: *Fiat mihi Verbum tuũ secundũ, quod in salutatione positũ est intenea, quæ sunt de adipiscẽdis bonis:* dos cosas, ò dos palabras le dice el Angel a MARIA: *Cõcipies, & paries*, pues esto segũdo es, lo q̃ MARIA pide: *fiat mihi Verbum tuum secundũ.* Entre concebir, y parir, ay tãbien su diferencia, la concepcion es beneficio, pero contingente a el malogro de la prenda. El parto es possesion segura del beneficio como complemento del favor primero. Favor es, que la Magestad de nuestra Reyna se halle con glorioso fructo concebido ya en su vientre, cuyas glorias se elevan en rendimientos a el Sacramento en agimiento de gracias, para que este Divino Señor le dè a el favor el lleno en el buen suceso de su parto, atẽdiendo, que este parto es para comun regocijo. Vna diferencia notaba entre el nacimiento de Christo, y el Baptista; que la puso el Cielo con cierta providencia. Siendo el mesmo San Gabriel quien anunciò vno, y otro nacimiento, le dice a Zacharias; *Vxor tua Elisabet pariet tibi filium* a MARIA Santissima le dice: *Ecce concipies, & paries filium*, aqui no ay *tibi*, ni lo debe aver. La razon, la enseña en Zacharias S. Alberto:

Luc. 1.

Ibi.

Ibi.

Ibi.

Vxor

19-160-2

Ibi. *Vxor tua Eliſabet pariet tibi, ideſt, ad vtilitatem tui.* Naſcerà el Baptiſta para propria vtilidad de Zacharias, para gloria de ſu caſa, para explendor de ſu ſangre. En MARIA Santiſſima no ay *tibi*, porque Chriſto nacia para muchos fines, ſegũ el Evangelio: *Luc. 1.* *Dabit illi Deus ſedem David Patris ſui, & regnabit in domo Iacob in æternum & regni eius non erit finis*, y por vltimo nace Chriſto para comũ regoſijo de los hõbres: *Ecce Evangelizo vobis gaudiũ magnum, quod erit omni populo, quia natus eſt vobis hodie Salvator.* Cotegeſe ahora el *pariet tibi*, en el Baptiſta, con el *natus eſt vobis* de Chriſto, pues que mayor razon para empeñarnos à pedir con devotos ruegos, y ſuplicas humildes à eſte Divino Señor el buen ſuceſo de Nueſtra Reyna, y Señora, ſino lo mucho que eſperamos, intereſar del nacimiento. Pues cede en glorias de N. Catholico Monarcha el Señor PHILIPO QVINTO, que Dios guarde, cuya alabanza en compendio de ſus hazañas pudiera ſer, lo que dixo el otro celebrando à Philipo Rey de Macedonia: *Sufficit tibi filium habuiſti Alexandrum*, puede ſer, que en otra ocaſion ſe conſtruyan mejor eſtas palabras, quando logremos cõſumada la dicha en el parto: Aſſi lo pide, quien à ſi ſabe celebrar eſta fortuna, authoriſada cõ la Illuſtre aſiſtencia del Sãto Tribunal de la Fee, el M R.P.M.Fr. Bartholome Navarro de S. Antonio, Qualificador por la Suprema General Inquiſicion, Doctor Theologo por la Real Vniverſidad, y en ella Cathedratico Proprietario de mi Angel Maeſtro Santo Thomas, Prior Provincial de eſta Santa Provincia de Predicadores de Mexico, que en aplauſos de la preñes dichoſa, encultos à el Divino Sacramẽto ſignifica ſus rendimiẽtos à todas las mageſtades, para que en recompenſa de eſte obſequio vueſtra Mageſtad Soverana nos aſegure con nuevas nuevas ya poſſeido el guſto que eſperamos: que à todos nos alcanſen vueſtros patrocinios para la divina gracia, que es prenda de la gloria.

Quam mihi, & vobis, &c.

LAVS DEO

en
o-

e-

as
y

or
ue
bo
ta

Por los Herederos de la Viuda de Bernardo Calderon, Año de 1693.

19-160-14

O.S.C.S.M.E.C.A.R.

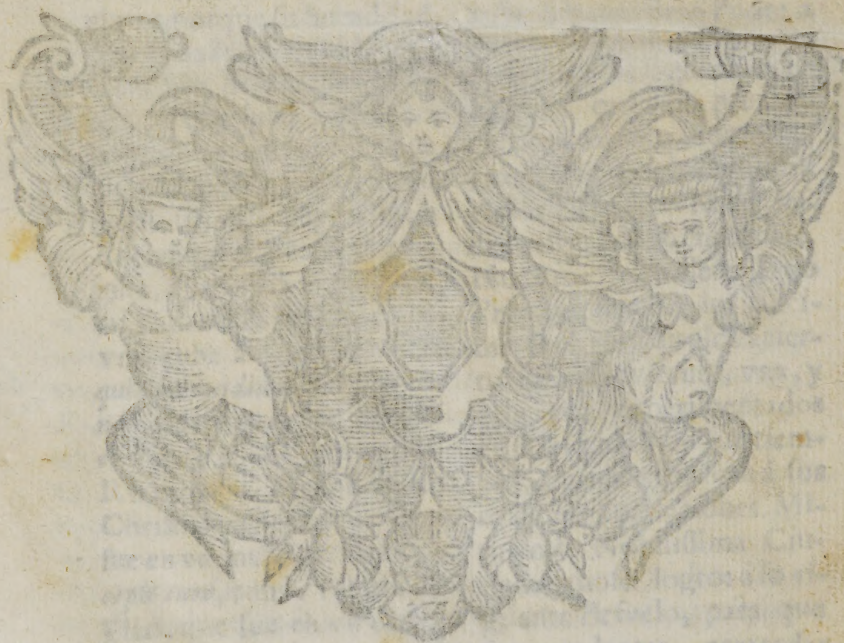

— 12 — MIS. 145 19-160

BA699
N238s
cop. 2

BA69